

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de Plan de Acción de Accesibilidad en 30 Instituciones Educativas en las provincias de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha

I. RESPONSABLE

Josué Bassantes Ortiz, Especialista de Proyecto
Pablo Daza, Especialista de Proyecto

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Fundación Plan Ecuador es una entidad sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, constituida bajo las leyes ecuatorianas y regida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dedicada a desarrollar acciones y programas a favor de diversos colectivos en riesgo de exclusión social, como son las niñas, niños y jóvenes para lograr mejoras duraderas en su calidad de vida, para lo cual se fundamenta en los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

La Fundación fue aprobada y creada mediante resolución 0004 de fecha 2 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección Distrital 17D05 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0004 antes referida, el único miembro fundador de La Fundación es Plan International Inc. con RUC 0390018800001.

En julio de 2022, la Fundación Plan Ecuador y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) suscribieron un convenio para implementar el proyecto “Mejorar el acceso de educación a través del fortalecimiento de servicios WASH en unidades educativas de Imbabura, Azuay, Manabí, Pichincha, Guayas, Carchi y El Oro”. El objetivo del proyecto es mejorar los servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) y la accesibilidad en instituciones educativas priorizadas donde se acogen a un número significativo de migrantes de Venezuela y que requieren atención prioritaria por las condiciones de su infraestructura.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar un plan de acción para mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad en 30 instituciones educativas de las provincias de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar diagnósticos acerca de las condiciones de accesibilidad universal en 30 instituciones educativas de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha.
- Diseñar un plan de acción para mejorar la accesibilidad universal en los establecimientos diagnosticados.
- Complementariamente, brindar apoyo técnico a los Especialistas de Proyecto para la supervisión de la ejecución de las obras en instituciones educativas que se deriven del plan de acción y que serán ejecutadas y fiscalizadas por contratistas de la Fundación.

Las instituciones educativas a intervenir son las siguientes:

#	Código AMIE	Nombre Institución	Cantón
1	04H00009	UNIDAD EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	TULCAN
2	04H00020	UNIDAD EDUCATIVA TULCAN	TULCAN
3	04H00335	UNIDAD EDUCATIVA JOSE JULIAN ANDRADE	TULCAN
4	04H00025	UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR	TULCAN
5	04H00026	UNIDAD EDUCATIVA VICENTE FIERRO	TULCAN
6	04H00028	UNIDAD EDUCATIVA CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI	TULCAN
7	04H00070	CESAR ANTONIO MOSQUERA	TULCAN
8	04H00035	ISAAC ACOSTA CALDERON	TULCAN
9	04H00330	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ABDÓN CALDERÓN	MONTUFAR
10	04H00415	UNIDAD EDUCATIVA 10 DE AGOSTO	SAN PEDRO DE HUACA
11	07H00712	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GRAL VICENTE ANDA AGUIRRE	HUAQUILLAS
12	07H00293	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROF ALBERTO CRUZ MURILLO	MACHALA
13	07H00034	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. JOSE UGARTE MOLINA	MACHALA
14	07H00706	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LCDO ALONSO CRISTOBAL CAMPOVERDE CAMPOVERDE	HUAQUILLAS
15	07H00289	UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DE JAMBELÍ	MACHALA
16	07H00051	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JUAN MONTALVO	MACHALA
17	07H00330	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA AUGUSTA MORA DE FRANCO	MACHALA
18	07H00564	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE HUAQUILLAS	HUAQUILLAS
19	07H00695	COLEGIO DE BACHILLERATO REMIGIO GEO GOMEZ GUERRERO*	HUAQUILLAS
20	07H00683	COLEGIO DE BACHILLERATO HUAQUILLAS*	HUAQUILLAS
21	07H00700	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MATILDE HIDALGO DE PROCEL	HUAQUILLAS
22	17H01403	FRAY JODOCO RICKE	QUITO
23	17H00593	QUITO SUR	QUITO
24	09H00871	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL SIMON BOLIVAR	GUAYAQUIL
25	09H01713	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARMEN WITHER NAVARRO	GUAYAQUIL
26	13H02206	UNIDAD EDUCATIVA COSTA AZUL	MANTA
27	13H02254	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL EL PALMAR	MANTA
28	13H00299	FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	PORTOVIEJO
29	13H00131	ANDRES DE VERA	PORTOVIEJO
30	13H03893	FAUSTO MOLINA MOLINA	PEDERNALES
31	13H04551	AUTONOMO DE MANABI	PEDERNALES

*Estas instituciones operan dentro del mismo predio, por lo que para los fines de esta consultoría se considerarán como un solo campus.

V. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

El proyecto mejorará la accesibilidad del entorno construido de las unidades educativas fiscales ubicadas en Carchi y El Oro, las cuales educan a casi 35 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) y acogen a una población migrante venezolana de cerca de 2100 NNA.

VI. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos de la consultoría consistirán:

- **Producto 1: Diagnóstico.** Incluirá lo siguiente:
 - Informe de análisis de barreras arquitectónicas y su eliminación en las 30 instituciones educativas, basado en recorridos in situ y evaluando los siguientes indicadores cuantitativos:
 - Porcentaje de superficie accesible = superficie accesible / superficie en planta del predio *100% (Las superficies en esta ecuación pueden medirse de forma aproximada sobre una imagen satelital usando una herramienta GIS, p.ej. *Google Earth*, sin necesidad de realizar levantamientos topográficos)
 - Número de retretes, aulas, comedores, canchas, bibliotecas u otros espacios accesibles
 - Población escolar con discapacidad (con base en datos oficiales del MINEDUC)
 - Planos esquemáticos de las áreas accesibles y no accesibles de cada escuela: dibujos sin escala o montados sobre una imagen satelital que representan la configuración espacial del campus escolar y donde se distinguen las superficies accesibles y no accesibles. No requieren de un levantamiento arquitectónico ni topográfico de todo el campus.
- **Producto 2: Plan de acción.** Contendrá lo siguiente:
 - Metas de accesibilidad: una proyección de los indicadores de accesibilidad evaluados en el diagnóstico, suponiendo la ejecución total del plan de obras correctivas en cada institución educativa. Idealmente, la meta de porcentaje de superficie accesible será de al menos 30%, salvo que las condiciones físicas de la infraestructura impidan que esto sea posible apenas con obras correctivas.
 - Plan de obras correctivas¹: listado de rubros, cantidades, costos unitarios referenciales y especificaciones técnicas² de las obras correctivas que se requieren en las escuelas. Excepcionalmente, se requerirá planos o esquemas para obras que involucren una construcción nueva (p.ej. una rampa), para lo cual será necesario realizar en la visita de diagnóstico un levantamiento únicamente de la superficie donde se implantará la construcción.
- **Producto 3: Validación de la ejecución del plan de acción.** Informe de validación de la implementación del plan de acción de accesibilidad que ejecutará Fundación Plan Ecuador en las 30 Instituciones Educativas. Incluirá una auditoría simplificada de cumplimiento³ del plan de obras correctivas mediante constatación en campo en

¹ Obras correctivas: involucran intervenciones menores que pueden ejecutarse sin necesidad de permisos/licencias municipales de construcción, por ejemplo: señalética, rampas, pasamanos, repavimentaciones, ampliaciones de puertas existentes, etc. No involucran elevadores, pasos peatonales accesibles, ni cualquier obra mayor semejante que por su naturaleza requiera de permisos o licencias municipales de construcción.

² Los costos unitarios referenciales y especificaciones técnicas podrán ser repetitivas para todas las instituciones educativas.

³ Una auditoría simplificada de cumplimiento consistirá de una lista de chequeo que demuestre haber constatado que se ejecutó el plan de obras correctivas del Producto 2. Esto no ha de confundirse con una

una muestra de al menos el 25% de las instituciones educativas y por intermedio del fiscalizador/a de obra para el 75% restante, con la valoración de los avances respecto de las metas de los indicadores de accesibilidad.

Los productos serán presentados de forma electrónica (archivos editables de Microsoft Word, tipo docx) y en carpeta individual por Institución Educativa.

Los Especialistas de Proyectos WASH de la Fundación tendrán 3 días hábiles para realizar observaciones a los productos y el consultor tendrá 3 días hábiles para subsanar las observaciones recibidas.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

El consultor realizará las siguientes actividades:

- Presentar un cronograma de ejecución de la consultoría para su aprobación previo al desarrollo de la misma y actualizarlo cuando sea necesario;
- Coordinar con las Instituciones educativas las visitas necesarias para la elaboración de los productos;
- Levantar información primaria con base en visitas de campo y entrevistas a autoridades escolares;
- Elaborar los productos de acuerdo con las especificaciones indicadas en estos Términos de Referencia;
- Mantener reuniones de revisión de los productos con los actores relevantes (Especialistas de Plan, UNICEF y autoridades escolares);

VIII. ORIENTACION METODOLÓGICA

Para la ejecución de la consultoría, el consultor/a deberá aplicar la Norma Ecuatoriana de la Construcción, código NEC-HS-AU (Accesibilidad Universal) y, complementariamente, otros instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de accesibilidad universal en instituciones educativas; analizando los conceptos de accesibilidad y diseño universal aplicable a infraestructura educativa y edificios públicos.

Las obras correctivas propuestas deben propender, dentro de lo posible, al cumplimiento del código NEC-HS-AU permitiendo que cualquier persona pueda desplazarse por las instalaciones fácilmente y de forma autónoma.

Es deseable que el proceso de diagnóstico involucre a una persona con discapacidad (voluntaria de la comunidad educativa o vinculada al/la consultor/a) recorriendo los establecimientos para recabar información desde una perspectiva vivencial.

IX. RESPONSABILIDADES

El consultor será responsable de lo siguiente.

fiscalización de las obras, lo cual no es objeto de esta consultoría y será contratada por la Fundación por separado.

- Participar en todas las reuniones revisión de productos que organice Fundación Plan Ecuador o UNICEF con los actores relevantes e insumir en los productos finales toda la retroalimentación recibida;
- Cubrir los costos directos de la consultoría tales como internet, computación, y la movilización, alojamiento y alimentación del equipo consultor que viajará a cada una de las Instituciones Educativas;
- Contar con pólizas de seguro para sí mismo/a o para su personal involucrado durante la ejecución del contrato para cubrir los riesgos previsibles derivados del trabajo de campo;
- Reportar a Fundación Plan Ecuador toda novedad que pueda afectar a ejecución del contrato y también incidentes de seguridad o protección de la niñez.
- Subsanan las observaciones de los Especialistas de proyectos de Fundación a los informes en los plazos indicados.

X. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O EMPRESA

Para ser seleccionado, el Proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

criterio	Requisito mínimo	Evaluación
Experiencia general	Cuenta con 5 años de experiencia proyectos de diseño o construcción de edificaciones o regeneración urbana, demostrados mediante una hoja de vida o portafolio firmado por el Consultor (personas naturales) o su representante legal (en caso de personas jurídicas). En el caso de personas naturales, la experiencia en relación de dependencia será aceptada únicamente en casos en los que haya asumido cargos principales y no auxiliares o de apoyo.	Cumple/No cumple
Experiencia específica	Ha ejecutado al menos 3 proyectos relevantes ⁴ con el objeto de la contratación en los últimos 5 años contados desde la fecha de la invitación a presentar la cotización, demostrados con copias de actas de entrega y recepción definitivas o de certificados del contratante. En el caso de personas naturales, la experiencia en relación de dependencia será aceptada únicamente en casos en los que haya asumido cargos principales y no auxiliares o de apoyo.	Cumple/No cumple
Personal técnico mínimo	Consultor principal: <ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras relevantes al objeto de la consultoría con título debidamente registrado en SENESCYT. • Mínimo 5 años de experiencia general posteriores a la fecha de obtención del título académico, demostrado mediante una hoja de vida firmada por el/la profesional, con copias de certificados de formación académica y de experiencia profesional. 	Cumple/No cumple

⁴ Se considera experiencia relevante todo proyecto que involucre el diseño, construcción, rehabilitación o fiscalización de edificaciones o espacios públicos aplicando normativa técnica de accesibilidad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ha dirigido o ejecutado al menos 3 contratos relevantes con el objeto de la contratación en los últimos 5 años contados desde la fecha de la invitación a presentar la cotización, demostrados con copias de actas de entrega y recepción definitivas o de certificados del empleador. 	
Aspectos legales y tributarios	El consultor debe estar legalmente constituido (en caso de sociedades) y activo tributariamente con una actividad principal relevante al objeto contractual, lo cual será validado mediante consultas en los sistemas del SRI y SUPERCIAAS (en caso de sociedades).	Cumple/No cumple

XI. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- Carta firmada de presentación de la propuesta
- Copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI
- Hoja de vida o portafolio firmado por el Proveedor (personas naturales) o su representante legal (en caso de personas jurídicas)
- Evidencia de la experiencia general y específica de la persona o empresa
- Concepto que se propone y metodología a aplicar
- CV de los integrantes del equipo de trabajo
- Plan de trabajo y cronograma
- Detalle de los costos, desglosado IVA
- Forma de pago
- Validez de la oferta

XII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

[No aplica.]

XIII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

[Se firmará un contrato civil de servicios entre Fundación Plan Ecuador y el/la profesional o empresa seleccionado/a.

El plazo de ejecución del contrato será de 180 días calendario contados desde la fecha de firma del contrato.

El plazo de entrega de cada producto individual se acordará en el plan de trabajo, el cual se actualizará de acuerdo con el avance real del proyecto, considerando que el avance de los productos estará sujeto al cumplimiento de hitos del proyecto que son externos al contrato tales como, por ejemplo, la ejecución de obras de mejoramiento. Los plazos tentativos para los productos se resumen a continuación:

Producto	Días calendario desde la firma del contrato
Producto 1	45
Producto 2	60
Producto 3	180

Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la Supervisión imposibiliten el cumplimiento del desarrollo de la ejecución. Los plazos intermedios podrán modificarse mediante la aprobación escrita del Especialista por parte de Plan a la actualización del cronograma de trabajo; sin embargo, el plazo total se modificará únicamente mediante adenda al contrato.

XIV. **CONDICIONES DE PAGO**

El pago de los servicios se realizará conforme el siguiente esquema:

Hito	Pago (% del monto del contrato)
Entrega y aprobación del Producto 1	25%
Entrega y aprobación del Producto 2	50%
Entrega y aprobación del Producto 3	25%

En caso de que el Proveedor solicite un anticipo (el cual no deberá superar el 25% del valor del contrato), Fundación Plan Ecuador requerirá una garantía sobre el 100% del monto del anticipo según el monto de este conforme lo siguiente:

- Hasta US \$ 2.000, letra de cambio o pagaré
- Más de US\$ 2.000, Póliza de buen uso del anticipo o Garantía bancaria

El anticipo se devengará proporcionalmente con cada pago en el porcentaje del anticipo respecto del valor del contrato.

XV. **COORDINACIÓN**

La ejecución del contrato será a cargo de los Especialistas del proyecto.

XVI. **LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Las personas o empresas interesadas deberán entregar en sobre cerrado su propuesta vía mail al correo electrónico a patricia.meneses@plan-international.org hasta el 7 de noviembre de 2022, pudiendo presentarlos mediante un enlace a un sitio seguro en la nube (p.ej. OneDrive, Google Drive), para lo cual deberá asegurarse de que el enlace sea accesible y no esté bloqueado.

XVII. **POLÍTICAS DE PLAN**

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez; igualdad de género e inclusión y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo, Anti-fraude y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Plan International que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan International:

Política de Protección de niñas, niños y jóvenes
 Política de Igualdad de Género e Inclusión
 Política Anti-Terrorismo y Anti-Lavado de Activos
 Política de Anti-Fraude y Anti-Corrupción y Soborno
 Código de Conducta para Contratistas y Proveedores
 Política de Privacidad de Datos
 Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura
 Política de Acoso, Bullying y Discriminación

XVIII. INFORMACIÓN INTERNA DE PLAN INTERNATIONAL

A. CODIFICACIÓN

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:
 F500066-FEC2-012-2423-06 (Experto en accesibilidad universal validación de criterios diagnóstico WASH WiS)
 F500066-FEC2-012-2423-12 (Experto en accesibilidad universal para validación de criterios en planes de mejora WASH WiS)
 F500066-FEC2-012-2423-19 (Consultoría para validación de experto en la implementación de mejoras de accesibilidad universal)

B. ALINEACIÓN

Todo documento TDR deberá llenar el siguiente cuadro:

Línea contable	
Responsable del diseño del TDR. (Nombre y firma)	Josué Bassantes, Especialista de Proyecto Pablo Daza, Especialista de Proyecto
Revisión de la propuesta desde Operaciones (Nombre y firma)	Francisco Zavala, Gerente de Operaciones y Desarrollo de Negocios
Aprobación desde Programas (Nombre y firma)	Raquel Gavilanes, Líder de Emergencia y Acción Humanitaria
Fecha diseño del TDR	24-10-2022
Fecha de aprobación	24-10-2022